



**Provincia de Buenos Aires**

## **Mediación voluntaria para consorcios**

Estimados asociados:

Tenemos el agrado de informarles que la **Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias** ha firmado un convenio con el **Centro Institucional de Prevención, Gestión de Conflictos y Mediación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires**, a través del cual se podrán resolver conflictos que involucren asuntos relacionados con consorcios, reglamentos de propiedad horizontal, temas entre los consorcistas, o entre ellos y la administración, entre la administración y terceros, o entre los consorcistas y terceros, **generados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires**.

Es un proceso voluntario, lo que significa que las partes involucradas pueden optar por someterse a la mediación voluntaria sin estar obligadas por ley a hacerlo. Consideramos que este canal alternativo resultará beneficioso, ya que a través del mismo se podrán encauzar diferentes situaciones conflictivas, evitando así que muchos de los reclamos terminen escalando y deriven en denuncias en el RPAC.

A tales efectos podrán enviar la información que abajo indicamos al mail [camara@caphai.com.ar](mailto:camara@caphai.com.ar), cuyos datos serán trasladados al Centro mencionado. Desde allí se pondrán en contacto con el solicitante, a los efectos de acordar si la mediación será presencial o virtual, acordándose fecha y horario para realizarla.

Datos que se requieren:

**Nombre y Apellido:**

**Teléfono de contacto:**

**Domicilio:**

**Correo electrónico:**